



ACUERDO ADOPTADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE RECICLATGE DE RESIDUS LA MARINA ALTA, S.A. RELATIVO AL EXPEDIENTE @ PS 1/2019 CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE LETRADO ASESOR Y ASESORAMIENTO LEGAL A LA ENTIDAD RECICLATGE DE RESIDUS LA MARINA ALTA, S.A.”

Benjamín Maceda López, en su condición de Órgano de contratación de la entidad en virtud de los poderes otorgados al efecto por el órgano de administración de la sociedad, a la vista del Informe emitido por los técnicos de la Mesa de Contratación de fecha 01-03-19, relativo a la contratación arriba mencionada, por la presente se adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Excluir del procedimiento de contratación a la propuesta presentada por la consultora GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS S.L. al no acreditar finalmente el cumplimiento de la solvencia profesional específica requerida contemplada en la cláusula 5 del PCAP, y por lo tanto no tener en cuenta la valoración efectuada por esta mesa en fecha 01-03-2019 en relación a los criterios evaluables mediante juicios de valor.

SEGUNDO.- Aceptar las restantes propuestas presentadas, al acreditar finalmente todas ellas el cumplimiento de la solvencia profesional específica requerida contemplada en la cláusula 5 del PCAP, y por lo tanto aprobar la ponderación efectuada por esta mesa en fecha 01-03-2019 en relación a los criterios evaluables mediante juicios de valor, con el siguiente resultado que se resume en el cuadro siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS
1.- MANUEL PÁRRAGA RIQUELME	8 puntos
2.- GESEM SERVICIOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS, S.L.P.	19 puntos
3.- TORRIJOS ABOGADOS, S.L.	13 puntos

TERCERA.- Tal y como se regula en el PCAP, se procederá a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO 2 relativo al criterio evaluable mediante fórmula automática de las propuestas admitidas al procedimiento de contratación, notificándose y haciéndose público los acuerdos adoptados en los puntos anteriores.

Benjamín Maceda López